

DECRETO EXENTO N°
SECCION 1° ERA.

3630 /

LA CISTERNA, 30 JUL. 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE :

VISTOS :

1.- La solicitud presentada el 23 de julio de 2012 de la Sra. **EMA DIAZ VASQUEZ**, la que se ha comprobado que pertenece al Programa Punte de Chile Solidario y presenta un puntaje de F. P. S. : 3.200 – Folio : 1971155, cumpliendo los requisitos legales para Exención del 100 % para **esterilización de 04 gatas**.

2.- Lo dispuesto en el Artículo 51 del Decreto N° 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;

3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;

4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1,2. de dicho reglamento.

DECRETO :

1° **APRUEBESE** el beneficio a la Sra. **EMA DIAZ VASQUEZ** en domicilio en Jorge Cáceres N° 902, consistente en **esterilización de 04 gatas** de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 50 inciso 1,2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes,


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO


POF/MTG/ATA/MVGM/Jmq.-.